

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 11

ADQUISICIÓN DE HOJA BORRADOR – EG 2026

1. **ÁREA SOLICITANTE**

Subgerencia de Producción Electoral (SGPE) de la Gerencia de Gestión Electoral (GGE).

2. **ANTECEDENTES**

De acuerdo con la AOI00047900219 Actividad Operativa: Diseño e impresión de material de sufragio y producir microformas digitales – EG 2026.

Resolución Jefatural N°000167-2025-JN/ONPE de fecha 17OCT2025, que aprueba el Plan Operativo Electoral Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, versión 01, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

La Resolución Jefatural N° 0131-2025-JN/ONPE (11AGO2025) y sus modificatorias aprobó los “Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios Requeridos por la ONPE para la Realización de las Elecciones Generales 2026”, de conformidad con lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.º 32416, que modificó la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32185.

3. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) requiere seleccionar a una persona natural o jurídica para la **ADQUISICIÓN DE HOJA BORRADOR – EG 2026**, para las Elecciones Generales 2026, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el presente documento.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene como finalidad primordial dotar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de las Hojas Borrador, que servirán como documento de apoyo para que los Miembros de Mesa puedan capacitarse en las técnicas de escrutinio, y como formato auxiliar durante el proceso de escrutinio de las Elecciones Generales 2026. Este material garantiza que los Miembros de Mesa puedan realizar un adecuado conteo, minimizando errores y asegurando la transparencia en el llenado final de las Actas de Escrutinio.

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo principal de esta contratación es garantizar que el miembro de mesa realice un adecuado llenado de las hojas borrador en el sufragio, durante las Elecciones Generales 2026.

6. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los bienes deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DEL ITEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ITEMS	MEDIDA	MODELOS	CANTIDAD APROXIMADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	HOJA BORRADOR TIPO 1	1.1	Hoja borrador presidente y vicepresidente Tipo 1	A3	1	83,037	Medida: A3 (42.00 cm x 29.7 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color (1 cara) Acabado: empaquetado x 500 unidades y rotulado.
		1.2	Hoja borrador senador nacional Tipo 1	A3	1	83,037	Medida: Cerrada A3 (42.00 cm x 29.7 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color Nº Páginas: 8 páginas A3 Acabado: Doblado en 2 y engrapado con dos grapas, empaquetado x 50 unidades y rotulado.
		1.3	Hoja borrador senador múltiple Tipo 1	A3	1	83,037	Medida: Cerrada A3 (42.00 cm x 29.7 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color Nº Páginas: 8 páginas A3 Acabado: Doblado en 2 y engrapado con dos grapas, empaquetado x 50 unidades y rotulado.
		1.4	Hoja borrador diputado Tipo 1	A3	1	83,037	Medida: A3 (42.00 cm x 29.7 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color (1 cara) Nº Páginas: 1 página A3 Acabado: Empaquetado x 500unidades y rotulado.
		1.5	Hoja borrador parlamento andino Tipo 1	A3	1	83,037	Medida: Cerrada A3 (42.00 cm x 29.7 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color Nº Páginas: 8 páginas A3 Acabado: Doblado en 2 y engrapado con dos grapas, empaquetado x 50 unidades y rotulado.
TOTAL				5		415,185	

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO			Código:	FM22-GAD/LOG
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			Versión:	09
				Fecha de aprobación:	21/05/2025
			Página:	3 de 11	

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DEL ITEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ITEMS	MEDIDA	MODELOS	CANTIDAD APROXIMADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
2	HOJA BORRADOR TIPO 2	2.1	hoja borrador presidente y vicepresidente Tipo 2	A2	1	91,613	Medida: Cerrada A2 (59.4 cm x 42.00 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color (1 cara) Acabado: empaquetado x 500 unidades y rotulado.
		2.2	hoja borrador senador nacional Tipo 2	A3	1	91,613	Medida: Cerrada A3 (42.00 cm x 29.7 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color Nº Páginas: De 16 hasta 20 páginas A3 Acabado: Doblado en 2 y engrapado con dos grapas, empaquetado x 50 unidades y rotulado.
		2.3	hoja borrador senador múltiple Tipo 2	A3	27	91,613	Medida: Cerrada A3 (42.00 cm x 29.7 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color Nº Páginas: 12 páginas A3 Acabado: Doblado en 2 y engrapado con dos grapas, empaquetado x 50 unidades y rotulado.
		2.4	hoja borrador diputado Tipo 2	A3	27	91,613	Medida: Cerrada A3 (42.00 cm x 29.7 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color Nº Páginas: De 12 páginas A3 la cantidad de 28,814 und. De 16 hasta 20 páginas A3 la cantidad de 62,799 und. Acabado: Doblado en 2 y engrapado con dos grapas, empaquetado x 50 unidades y rotulado.
		2.5	hoja borrador parlamento andino Tipo 2	A3	1	91,613	Medida: Cerrada A3 (42.00 cm x 29.7 cm) Material: Papel bond de 90 g Impresión: A todo Color Nº Páginas: De 16 hasta 20 páginas A3 Acabado: Doblado en 2 y engrapado con dos grapas, empaquetado x 50 unidades y rotulado.
TOTAL				57		458,065	

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 11

El control de calidad de los bienes por parte del personal de la ONPE, se realizará en las instalaciones del contratista, según las siguientes consideraciones:

7.1 DEL AMBIENTE DE TRABAJO:

El contratista debe proveer desde el inicio hasta el final de la contratación, un ambiente de trabajo para el personal de la ONPE donde realizará el control de calidad de las hojas borrador antes de ser embalados. Este ambiente de trabajo, será de un área no menor a los 200 m² por cada ítem paquete, cerrado y separado dentro de las instalaciones de la Imprenta. Asimismo, el ambiente de trabajo deberá de ser de libre disponibilidad para la ONPE, el cual no deberá de contar con equipo, maquinarias u otros objetos del contratista, siendo pasible de la aplicación de la penalidad respectiva. Para acreditar el tamaño del área requerida, el proveedor deberá presentar plano de ubicación en el que deberá indicar el Ambiente de trabajo, este plano deberá estar suscrito por un arquitecto o ingeniero colegiado.

7.2 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD:

El contratista deberá proveer a todo el personal de la ONPE destacado a sus instalaciones (20 personas) los implementos de seguridad que se requieran según sus normas internas de seguridad.

7.3 DEL EMBALAJE:

Los paquetes que contienen las hojas borrador de cualquiera de sus tipos deben de ir forrados con papel kraft, los paquetes deben tener un peso no mayor a 20 kilos. Los paquetes deberán contener un rótulo impreso en color negro en papel bond de 80 g., tamaño A4. El diseño del rótulo se muestra en el gráfico 1.

7.4 MODELO DE RÓTULO

MODELO DE RÓTULO DE LA BOLSA (PAQUETE)

GRÁFICO 1

ELECCIONES GENERALES 2026 HOJA BORRADOR: Presidente y vicepresidente Tipo 1 DEPARTAMENTO: LIMA CANTIDAD: 500 <div style="text-align: right;">01 DE 100</div>
--

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código: FM22-GAD/LOG
		Versión: 09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación: 21/05/2025
		Página: 5 de 11

8. **MODALIDAD DE PAGO**

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de precios unitarios.

9. **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR**

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, la cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Contar con la Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Para la propuesta técnica se deberá tener en consideración la presentación de la copia del Plano donde estará ubicado el Ambiente de trabajo (descrito en el punto 7.1 de las EETT) ÍTEM PAQUETE 1 HOJA BORRADOR TIPO 1: Un (01) solo ambiente separado y restringido dentro de sus instalaciones, con un área no menor de 200 m² para realizar el proceso de control de calidad de las hojas borrador antes de ser embalados (No se acepta ambiente a la intemperie, ni varios ambientes para completar el área requerida).
- Para la propuesta técnica se deberá tener en consideración la presentación de la copia del Plano donde estará ubicado el Ambiente de trabajo (descrito en el punto 7.1 de las EETT) ÍTEM PAQUETE 2 HOJA BORRADOR TIPO 2: Un (01) solo ambiente separado y restringido dentro de sus instalaciones, con un área no menor de 200 m² para realizar el proceso de control de calidad de las hojas borrador antes de ser embalados (No se acepta ambiente a la intemperie, ni varios ambientes para completar el área requerida).

10. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista es el único responsable ante la ONPE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION**

El plazo de entrega de los bienes se contabilizará desde el día siguiente de la notificación de la aprobación de la muestra por parte de la SGPE previa notificación de la Orden Compra o firma de contrato, lo que ocurra primero y se ejecutará de acuerdo al siguiente cronograma de entrega (Cuadro Nº 01).

Cuadro Nº 01:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
ÍTEM PAQUETE 1 HOJA BORRADOR TIPO 1	El plazo de entrega es de diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación de la muestra, la fecha tentativa de entrega de estos modelos está programada para enero de 2026.
ÍTEM PAQUETE 2 HOJA BORRADOR TIPO 2	El plazo de entrega es de diecisiete (17) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación de la muestra, la fecha tentativa de entrega de estos modelos está programada para marzo de 2026.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO		Código:	FM22-GAD/LOG
			Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	21/05/2025
			Página:	6 de 11

11.1 CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA MUESTRA

Para dicho efecto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 11.1.1 La SGPE debe comunicar al Contratista vía correo electrónico o acta de notificación la fecha de la entrega de las hojas borrador y el cuadro definitivo con las cantidades a imprimir.
- 11.1.2 El contratista, al día siguiente de recibido el modelo, entregará a la SGPE la muestra impresa de las hojas borrador.
- 11.1.3 En el caso de que la SGPE observe la muestra, el contratista tendrá un plazo máximo de un (01) día calendario, para la subsanación de la misma, contados a partir del día siguiente de su notificación vía correo electrónico por parte de la SGPE.
- 11.1.4 La SGPE, en un plazo no mayor a un (1) día calendario, contabilizado desde el día siguiente de recibida la muestra, notificará al contratista la aprobación de la muestra, para lo cual se suscribirá un acta de notificación de la aprobación de la muestra.

11.2 CONDICIONES PARA EL PLAZO DE ENTREGA

Los plazos que se indican en el Cuadro N° 02 y N° 03 no son acumulativos, cada ítem paquete tiene su fecha de inicio y finalización.

- 11.2.1 Para el ÍTEM PAQUETE 1 HOJA BORRADOR TIPO 1 se realizará en una sola entrega, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 02

Nº	DÍAS CALENDARIO	Día									
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Suscripción y notificación del Acta de aprobación de la muestra.	X									
2	Se inicia la contabilización del plazo de 10 días.		X								
3	Entrega del 100 % de los bienes										X

La fecha tentativa para la entrega de estos modelos está programada para enero de 2026 y será comunicada por la SGPE.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO												Código:	FM22-GAD/LOG
													Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN												Fecha de aprobación:	21/05/2025
													Página:	7 de 11

11.2.2 Para el ÍTEM PAQUETE 2 HOJA BORRADOR TIPO 2 se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Cuadro Nº 03

Nº	DÍAS CALENDARIO	Día																
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Suscripción y notificación del Acta de aprobación de la muestra.	x																
2	Se inicia la contabilización del plazo de 17 días.		x															
3	Inicio de entregas parciales al quinto día.						x											
4	Entrega del 100 % de los bienes (*)																	x

(*) El proveedor deberá realizar entregas parciales desde el quinto día, todo ello contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción y notificación del acta de aprobación de la muestra por parte de la SGPE hasta completar como máximo al día diecisiete (17) la entrega del 100% de las hojas borrador impresas.

No necesariamente se entregarán todos los cincuenta y siete (57) modelos a la misma vez. La fecha tentativa de entrega de estos modelos está programada en el mes de marzo del año 2026 y será comunicada por la SGPE.

12. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser ingresados en el Almacén de la ONPE Lurín, ubicado en Parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Avenida Los Eucaliptos, Lurín, en presencia de un representante de Almacén Central de la GAD (ONPE), de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

13. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser en un plazo de entrega hasta por un máximo de un (01) día calendario de notificado, vía correo electrónico por parte del área usuaria de la Subgerencia de Producción Electoral (SGPE) de la GGE.

14. CONFORMIDAD:

Será otorgada por la Gerencia de Gestión Electoral, previo informe de la Subgerencia de Producción Electoral, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días calendario de producida la recepción total efectuada por cada ítem paquete.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código: FM22-GAD/LOG
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Versión: 09
		Fecha de aprobación: 21/05/2025
		Página: 8 de 11

15. **FORMA DE PAGO**

Para los ítems paquete 1 y 2:

Único pago en función a la cantidad reales entregadas, previa conformidad emitida por la Gerencia de Gestión Electoral, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI). Para la procedencia del pago se deberá contar con los siguientes documentos:

- Recepción del bien por parte del área de Almacén.
- Conformidad del área usuaria
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

Dicha documentación (comprobante de pago), debe ser presentada en la Mesa de Partes de manera presencial, ubicada en Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración (JASEC-SGL-GAD) y/o Mesa de Partes Virtual Externa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (MPVE-ONPE), habilitada en la dirección electrónica <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración (JASEC-SGL-GAD).

16. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. **PENALIDADES APLICABLES**

Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento, de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO		Código:	FM22-GAD/LOG
			Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	21/05/2025
			Página:	9 de 11

Otras Penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Si el ambiente de trabajo brindado por el contratista no sea de libre disponibilidad para la ONPE, se consignará en el acta de incidencias, por cada día que no se disponga de la totalidad del ambiente de trabajo.	Por día: 50% de la UIT vigente al momento del incumplimiento	El coordinador de la ONPE emitirá un acta indicando el hecho. Dicha acta deberá ser suscrita por el personal de la ONPE y por el representante del contratista.
2	No cumple con entregar las muestras establecidas en el punto 11.1.2, en el plazo de un (01) día calendario.	Por día: 50% de la UIT vigente al momento del incumplimiento	El coordinador de la ONPE emitirá un acta incidencia indicando el hecho. Dicha acta deberá ser suscrita por el personal de la ONPE y por el representante del contratista.
3	No cumple con entregar la muestra subsanada establecidas en el punto 11.1.3, en el plazo de un (01) día calendario.	Por día: 50% de la UIT vigente al momento del incumplimiento	El coordinador de la ONPE emitirá un acta incidencia indicando el hecho. Dicha acta deberá ser suscrita por el personal de la ONPE y por el representante del contratista.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código: FM22-GAD/LOG
		Versión: 09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación: 21/05/2025
		Página: 10 de 11

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de compra por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 71.1° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Para los ítems 1 y 2

a) Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los bienes que pertenezcan a la misma categoría relacionados con afiches, volantes, folletos, revistas, libros y todo

FORMATO
**ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM22-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	11 de 11

producto grafico impreso.

b) Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Nota: En caso el postor participe en los 2 ítems, podrá acreditar con la misma facturación ambos ítems.

Firmado digitalmente por
JOSE EDILBERTO SAMAME BLAS
 Gerente de Gestión Electoral
 GERENCIA DE GESTION ELECTORAL

Visado digitalmente por
JUAN ANTONIO PHANG SANCHEZ
 Subgerente de Producción Electoral
 SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Visado digitalmente por
CHRISTIAN JOEL SANDOVAL CARDOZA
 Coordinador de Diseño e Impresión de Material Electoral
 SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

(V01)

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Entiéndense por estas a aquellos que no son entidades contratantes.